



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000294 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR  
TUMBES, 07 SEP 2016

VISTA:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Febrero de 2016; Memorando N° 048-2016/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR de fecha 02 de Junio de 2016; Oficio N° 253-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR de fecha 03 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal .

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Febrero de 2016, se resolvió en su Artículo Primero apertura de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2016, correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un monto de S/2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 Soles), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, con un gasto máximo unitario de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles);

Que, en el Artículo Tercero de la misma Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Febrero de 2016, se responsabiliza de la administración de la Caja Chica al servidor nombrado VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE, Técnico Administrativo B, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.;





“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”  
**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 00000294 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR**

TUMBES, 07 SEP 2016

Que, mediante Memorando N° 048-2016/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR de fecha 02 de Junio de 2016, la Directora Regional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dispone realizar los trámites correspondientes para el cambio del responsable de la administración de la Caja Chica, tanto de la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y de Recursos Determinados; asimismo con Oficio N° 253-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR de fecha 03 de Junio de 2016, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Tumbes la Modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Febrero de 2016, que resuelve en su Artículo Tercero responsabilizar de la administración de la Caja Chica correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al servidor nombrado VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE, debiéndose consignar como nuevo responsable del manejo de dichos fondos a la servidora nombrada SAIRA MIRELLA SERNA LAVALLE, quien ocupa el cargo de Secretaria de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en concordancia con el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1; Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Febrero de 2016, en su Artículo Tercero que responsabiliza de la administración de la Caja Chica al servidor nombrado VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE, Técnico Administrativo B.



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000294 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 07 SEP 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, como nuevo la responsable de la administración de la Caja Chica a la servidora nombrada SAIRA MIRELLA SERNA LAVALLE, Secretaria de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL